



Avellaneda, 23 MAR 2011

**VISTO:**

Lo establecido por los artículos 49 y 59 de la Ley 24.521, de Educación Superior.

Lo establecido por los artículos, 1 y 6 de la Ley 26543, de creación de la Universidad Nacional de Avellaneda respecto de las atribuciones conferidas al Señor Rector-organizador.

La designación efectuada por el Decreto Nacional 842/2010

Lo establecido por el Estatuto Provisorio de la Universidad

Lo establecido por la Resolución del Rectorado N° 03/11

El Expediente 01-162/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional de Educación Superior, es función del Rector-organizador conducir el proceso de normalización y puesta en funcionamiento de la Universidad Nacional de Avellaneda, haciéndose imprescindible a tal fin la organización y coordinación de esfuerzos que permita llevar adelante la gestión de tal proceso.

Que siendo la Universidad Nacional de Avellaneda una entidad recientemente creada sin contar, a la fecha, con sus órganos de gobierno constituidos estatutariamente se hace necesario proceder a las designaciones correspondientes para el funcionamiento y organización provisoria de la Universidad.

Que el estatuto provisorio Aprobado por Resolución Ministerio de Educación N° 1260/2010 del 3/09/10 publicada en el Boletín Oficial el 10/09/10, prevé la organización académica en Departamentos Académicos.

Que los artículos 8, 9, 10 y 11 del Estatuto provisorio establecen las funciones y organización de los Distintos Departamentos Académicos.

Que los artículos 49, 50, 51 y 52 establecen el funcionamiento y las funciones de los Directores de Departamento Académico.

Que en el presente año comienza la actividad académica de la Universidad, siendo necesario a fin de su eficiente funcionamiento la designación de los funcionarios para cubrir los cargos en los distintos Departamentos Académicos de la Universidad.

Que la presente resolución se dicta en un todo de acuerdo a lo previsto por el artículo 6 de la Ley de creación de la UNDAV y los artículos 49 y 51 de la Ley 24521 de Educación Superior.

**POR ELLO**

RESOLUCIÓN  
N° 049 / 11

Ing JORGE F CALZONI  
RECTOR ORGANIZADOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



**El Rector- organizador de la Universidad Nacional de Avellaneda**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1:** Designase con el cargo de director del Departamento Académico de Actividad Física Deporte y Recreación, con las atribuciones y funciones establecidas en el artículo 52 del Estatuto al Lic. Rubén Daniel Pallarola, DNI: 18.155.235, durante el proceso de organización.

**ARTICULO 2:** El Director del Departamento Académico de Actividad Física, Deporte y Recreación se desempeñara durante el proceso de organización de la Universidad, es decir hasta que se encuentren constituidos los órganos de gobierno estatutarios.

**ARTICULO 3:** REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN  
Nº

**049 / 11**

**DR. JORGE E. CALZONI**  
RECTOR ORGANIZADOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA